



DECRETO N° 104.

CHIGUAYANTE, 03 FEB 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el artículo 10° N° 7 letra g) del Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde"; Memorando N°16 de fecha Enero 27 de 2014 del Jefe de Operaciones DAS visado por el Director(s) DAS; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 34 de fecha Enero 27 de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase, la adquisición vía trato directo de insumos para la impresora de tarjetas marca DATACARD al representante de la marca VIGATEC S.A., RUT 96.587.380-5 por la causal indicada en el artículo 10° N° 7 letra g) del reglamento de la Ley de Compras Públicas "Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos" debiendo generarse la respectiva orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl de conformidad a presupuesto adjunto.
- 2.-Esta contratación tiene un costo total de \$ 403.017 (Cuatrocientos tres mil diecisiete pesos) IVA incluido.
- 3.-Impútese el gasto que irrogue tal adquisición al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE:

Por orden del Sr. alcalde


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
CHIGUAYANTE

JRV/JWB/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo


JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS(S)



04 FEB 2014

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE